

**5223** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de El Fresno y Gemuño, de la provincia de Avila, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de El Fresno y Gemuño (Avila), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en El Fresno.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de febrero de 1976, en la siguiente forma: Categoría 3.ª, clase 11, coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar en propiedad Secretario de la Agrupación a don Enrique C. Moreno Hernández, actual titular propietario del Ayuntamiento de El Fresno.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**5224** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Lijar y Cobdar, de la provincia de Almería, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Lijar y Cobdar (Almería), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en Cobdar.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de febrero de 1976, en la siguiente forma: Categoría 3.ª, clase 9.ª, coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar en propiedad Secretario de la Agrupación a don Miguel Granero Losilla, actual titular propietario del Ayuntamiento de Cobdar.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**5225** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación constituida por los Ayuntamientos de Mediana de Voltoya y Berrocalejo de Aragón, y se agrupan los Municipios de Mediana de Voltoya, Berrocalejo de Aragón y Ojos Albos, de la provincia de Avila, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación que tienen constituida los Ayuntamientos de Mediana de Voltoya y Berrocalejo de Aragón (Avila), para el sostenimiento de un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Mediana de Voltoya, Berrocalejo y Ojos Albos (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Mediana de Voltoya.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de febrero de 1976, en la siguiente forma: Categoría 3.ª, clase 12, coeficiente 3,3.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**5226** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Amusco y Rivas de Campos, de la provincia de Palencia, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y disposiciones complementarias, según han sido afectadas por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Amusco y Rivas de Campos de la provincia de Palencia a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en la localidad de Amusco.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario en la misma categoría 3.ª, clase 10, quedando como titular don Silvino Mínguez Ruiz, que lo era del Ayuntamiento de Amusco, el que corresponde el coeficiente 3,3, con arreglo a lo que establece la disposición transitoria 3.ª, apartado e), del Decreto 687/1975 antes citado.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**5227** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se mantiene la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Molina (Guadalajara).*

Aprobada por Decreto 2064/1975, de 24 de julio, la incorporación voluntaria del Municipio de Cubillejo de la Sierra al de Molina, ambos de la provincia de Guadalajara.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto confirmar la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Molina (Guadalajara) en categoría 2.ª, clase 8.ª; suprimiéndose, en su consecuencia, la inscripción de la Secretaria del Municipio incorporado, que figuraba con el número de orden 87 en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Guadalajara, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 29 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo del mismo año).

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**5228** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se mantiene la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Jadraque (Guadalajara) en categoría 3.ª, clase 9.ª.*

Aprobada por Decreto 2873/1975, de 31 de octubre, la incorporación del Municipio de Castillblanco de Henares al de Jadraque, ambos de la provincia de Guadalajara.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto mantener la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Jadraque en categoría 3.ª, clase 9.ª.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**5229** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de San Gregorio (Gerona) en categoría 3.ª, clase 8.ª.*

Aprobada por Decreto 2177/1968, de 16 de agosto, la incorporación parcial, llevada a efecto el 30 de diciembre de 1974, del Municipio de San Gregorio (Gerona), al de Gerona.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la Secretaria del Ayuntamiento de San Gregorio en categoría 3.ª, clase 8.ª.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**5230** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de Albolote (Granada) en categoría 2.ª, clase 6.ª, coeficiente 4.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, en la forma en que ha sido afectado por el Decreto 687/1975 de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaria del Ayuntamiento de Albolote (Granada), en categoría 2.ª, clase 6.ª, coeficiente 4.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**5231** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) en categoría 3.ª, clase 8.ª, coeficiente 3,6.*

Aprobada por Decreto 3135/1975, de 14 de noviembre, la incorporación del Municipio de Pallaruelo de Monegros al de Sariñena, ambos de la provincia de Huesca,